

CIRCULAR n° 202/2018

COM 1330/2018

**REF: ACORDADA 8004 – MODIFICACIÓN EN LO DISPUESTO POR ACORDADA 8000 REFERENTE
A LA CONFORMACIÓN DE COMUNIDADES GEOGRÁFICAS.-**

Montevideo, 23 de octubre de 2018.-

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente, a fin de llevar a su conocimiento la Acordada n° 8004, la que en lo pertinente se transcribe:

“Acordada n° 8004

En Montevideo, a los veintidós días del mes de octubre de dos mil dieciocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros Doctores Elena Martínez – Presidente-, Jorge O. Chediak, Eduardo J. Turell, Bernadette Minvielle, con la asistencia de su Secretario Letrado Doctor Gustavo Nicastro Seoane;

DIJO:

I) que por Acordada n° 7973 de fecha diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, se dispuso la reorganización de la sexta sección judicial de departamento de Durazno;

II) que por Acordada n° 8000 de fecha ocho de octubre de dos mil dieciocho, se dispuso la reorganización de los territorios jurisdiccionales en los departamentos de Canelones (12° Sección Judicial), Maldonado (4° Sección Judicial) y Durazno (6° Sección Judicial);

III) que habiéndose constatado la reiteración de la reorganización territorial correspondiente a la 6° Sección Judicial del Departamento de Durazno, es necesario dejar sin efecto lo dispuesto por Acordada n° 8000 en lo que respecta a dicha Sección Judicial;

ATENTO: *a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 239 ord. 2° de la Constitución de la República, 55 nal. 6 de la Ley n° 15.750, 526 de la Ley n° 15.809, 319 de la Ley n° 15.903 y 330 de la Ley n° 16.226;*

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

1°.- Dejar sin efecto *lo dispuesto en el ordinal 1° punto 1.2 de la Acordada n° 8000 de fecha ocho de octubre de dos mil dieciocho que establece la reorganización del Juzgado de Paz de la 6° Sección Judicial del departamento de Durazno (Pueblo Blanquillo), oportunamente dispuesto por Acordada n° 7973 de fecha diecisiete de mayo de dos mil dieciocho.*

2°.- Comuníquese.”

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.-

Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos

